

CAPTURA DE PANTALLA



ZOONOSIS



Objetivo

Mitigar el riesgo que favorecen las enfermedades transmisibles de origen zoonótico y vectorial.



Líneas de Acción

- Inspección, vigilancia y control de Establecimientos veterinarios y afines
- Programa control, prevención y vigilancia de la rabia
- Programa de prevención de otras Zoonosis.
- Programa de viailancia y control de Leptospirosis
- Prog Captura de Pantalla ncción de las Encefalitis Esquinas.



Principales Actividades

- Vacunación antirrábica.
- Vigilancia de agresiones generadas por APTRS.
- Vigilancia activa del virus rábico.
- Intervenir integralmente el riesgo biológico en territorios priorizafo por perfil epidemiológico.
- Atender solicitudes comunitarias asociadas al riesgo de transmisión de otras Zoonosis.
- Casos sospechosos de otras Zoonosis de importancia en Salud Pública.
- Acciones de información y comunicación en salud.
- Alcanzar de reducción de madriguera activas mayores o iguales al 80 % en canales de aguas lluvias.
- Vigilar los casos observables por sospecha de Leptospirosis notificados.
- Control de roedores y otras especies en territorios priorizafo y por demanda.
- Diagnosticar los factores de riesgo sanitario de los Entornos donde existe concentración de equinos.
- Vigilancia y seguimiento de Encefalitis Esquinas.
- Realizar IVC a establecimientos prestadores de servicios de sanidad animal y afines.
- Realizar acciones de información y educación para la salud relacionada con IVC.
- Registro y notificación de variables epidemiológico de interés en salud Pública.



Entornos



Laboral



Comunitario



Hogar

Rutas de Atención



Registro de establecimientos veterinarios y afines - EVAS

Si el ciudadano desea ofrecer diferentes servicios de sanidad animal, tales como:

Consultorio médico veterinarios

Captura de Pantalla Centros de ayudas diagnósticas veterinarias



Registro de establecimientos veterinarios y afines - EVAS

Si el ciudadano desea ofrecer diferentes servicios de sanidad animal, tales como:

Consultorio médico veterinarios

Clínicas veterinarias

Venta de biológicos, medicamentos e insumos veterinarios

Zoológicos



Centros de ayudas diagnósticas veterinarias

Peluquerías y centros de estética veterinaria

Quirófanos veterinarios

Guarderías y escuelas de adiestramiento de mascotas

Deberá registrar su establecimiento veterinario como prestador de servicios de sanidad animal.

Este trámite es gratuito, se realiza en línea y se obtiene el certificado de registro para establecimientos veterinarios de manera inmediata.



Para diligenciar el formulario en línea, escanea el código QR



Al diligenciar el formulario, no olvide tener a mano los siguientes documentos:



Certificado de cámara de comercio actualizado (número interno de ccc).



Copia de la tarjeta profesional expedida por COMVEZCOL del médico veterinario que labora en el establecimiento, cuando aplique.



Certificado de uso de suelo expedido en Planeación de la Alcaldía de Cali.



Copia de la cédula de ciudadanía del representante legal.



Concepto sanitario de establecimientos prestadores de servicios de salud animal y afines.

Como obtenerlo el concepto favorable.

Para la generación de concepto sanitario favorable para el funcionamiento de establecimientos Prestadores de Servicios de Salud Animal y afines, se adelantara visita de inspección sanitaria posterior al cumplimiento de la documentación requerida y se tendrán en cuenta todas las exigencias sanitarias contempladas en la ley 9 de 1979, ley 55 de 1993, ley 576 del 2000, ley 1801 de 2016, Decreto 780 de 2016, Decreto 1575 de 2006, Decreto 2157 de 2017, Resolución 14861 de 1985, Resolución 1164 del 2002, Resolución 1478 de 2006, Resolución 482 de 2018.

El ciudadano que requiera solicitar el concepto sanitario favorable, debe cumplir con las siguientes condiciones:

Instalaciones físicas y sanitarias adecuadas.

Condiciones de saneamiento (áreas limpias y delimitadas, disposición adecuada de residuos biológicos y ordinarios)



Limpieza de equipos y desinfección de áreas.

Seguridad y salud en el trabajo (afiliación a la Administradora de Riesgo Laborales, capacitación de personal, elementos de protección personal, reporte de incidentes y enfermedades)

A tener en cuenta:

Estas condiciones se verificarán el día de la visita mediante el acta de inspección, vigilancia y control sanitario de establecimientos veterinarios y afines.

El Centro de Zoonosis, enviará al personal encargado de realizar dicha visita, los cuales emitirán el concepto sanitario de acuerdo al resultado de la visita, concepto **Favorable**, **Favorable con requerimiento** o **Desfavorable**.

El ciudadano puede solicitar este trámite ante la Secretaría de Salud del Distrito Especial de Santiago de Cali, recuerda que este trámite es gratuito.



Proceso sancionatorio contra médico veterinarios

Desde la Gobernación del Valle del Cauca se comparte circular informativa sobre procesos sancionatorios a profesionales de Medicina Veterinaria y Zootecnia.

Circular que envía COMVEZCOL (Consejo profesional de medicina veterinaria y zootecnia de Colombia)



Circular informativa # 77
del 02 de mayo de 2025

Circular informativa # 55
del 23 de abril de 2025



Proceso de Vacunación antirrábica gratuita de animales compañero perros y gatos.

La rabia es una zoonosis, mortal y transmisible, producida por el virus rábico, que afecta a los animales mamíferos incluyendo al hombre. La transmisión al hombre se produce casi exclusivamente por la mordedura de un animal que se encuentre infectado por este virus.

El método más eficiente de evitar la rabia en los humanos es la prevención de la enfermedad en los principales transmisores para el hombre (perros y gatos) mediante la vacunación.

Este trámite es gratuito y se accede al servicio de la siguiente forma:

Este trámite es gratuito y se accede al servicio de la siguiente forma:

- **Punto central de vacunación:** Centro de Zoonosis, ubicado en la carrera 9 número 27-07, barrio Industrial los Mangos con horario de atención de oficina
- **Barrido puerta a puerta (Extramural):** Se ejecuta en las 22 comunas y 15 corregimientos del Distrito, garantizando la cobertura del ciclo anual de vacunación, se realiza casa a casa acorde a programación establecida por la Secretaría de Salud del Distrito Especial de Santiago de Cali.
- **Punto de vacunación móvil:** Se instalan puestos móviles de vacunación en puntos concertados y estratégicos reconocidos por la comunidad (parques, salones comunales), en distintos sectores del Distrito. Esta estrategia se aplica en dos situaciones: 1. En el marco del ciclo anual de vacunación antirrábica y 2. Respondiendo a solicitudes de líderes comunitarios, representantes de Juntas de Acción Comunal y Local, Casas de Justicia, Centro de Administración local integrada-CALI, rescatistas, fundaciones de protección animal, administradores de unidades residenciales.

Para acceder a este trámite su animal compañero debe:

- Tener mínimo 3 meses de vida y continuar anualmente con su vacunación.
- Debe estar en buen estado de salud.
- Ser conducido por una persona mayor de edad.
- Si son hembras que no se encuentren en celo, gestantes o lactando.
- No estar en tratamiento médico.
- Llevar su carnet de vacunación si lo tiene.
- No olvides transportarlo con correa y collar si es gato en su respectivo guacal o bolsa de transporte y si es agresivo o de manejo especial con su debido bozal.

Captura de Pantalla